

## DECRETO 495 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia Bancaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 24 al 31 de marzo de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario 0030-17, al doctor Francisco Alonso Arciniegas Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 19070900, Superintendente Delegado 0110-22 de la Delegatura para intermediación financiera dos de la Superintendencia Bancaria, mientras la titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país y en permiso remunerado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.